



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

6510/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas con cincuenta minutos del día uno de abril del año dos mil diecinueve.

La suscrita oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°6510 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante [REDACTED] quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED] y quien ha solicitado: ***"Solicito copia de mis diplomas de ofimática del año 2016 (Básico) y del año 2018 (intermedio y avanzado) realizados en la Universidad Don Bosco, dichos diplomas se encuentran en mi expediente personal laboral a nombre de [REDACTED] con Dui: [REDACTED] y número de empleado: [REDACTED] la información se requiere por correo electrónico."*** Hace las siguientes valoraciones:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo, el solicitante es el titular de la misma.


Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura de Unidad de Recursos Humanos del ISSS a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que, como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, la Jefatura de Unidad de Recursos Humanos del ISSS remitió adjunto, según archivo adjunto de copia de diplomas de Ofimática del año 2016 del año 2018 de la Universidad Don Bosco, aclarándose que el documento por ser información confidencial ha sido codificado como medida de seguridad, sin embargo, se podrá acceder mediante la clave que se le brindará telefónicamente.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese al peticionario la información detallada en el párrafo quinto de la presente resolución.

Notifíquese, al peticionario por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información ISSS